

ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de junio del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario (RI).

1. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de marzo de 2022 aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas; así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.
2. Posteriormente, en fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas.
3. Más tarde, en fecha 2 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la circular núm. 1: *“Respuestas a inquietudes del Proceso de Comparación de Precios no. RI-CP-BS-2022-011, Contratación de Consultor Líder para el Proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario”*.
4. En la misma fecha, 2 de junio de 2022, la Gerencia Técnica de Mensuras realizó la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones del Proceso RI-CP-BS-2022-011, eliminando una actividad correspondiente a la fase 1 y otra correspondiente a la fase 3 de la contratación. En ese sentido, en la indicada fecha, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario emitió la enmienda núm. 1, conforme lo requerido por los peritos designados.

5. En la misma fecha, 2 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

6. En fecha 7 de junio de 2022, en presencia de la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 021-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Holsteinson & Asociados, S.R.L. (HOLASA); y, 2) Edwin Peralta Acosta.

7. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 21 de junio de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, y el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, llevado a cabo para la contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario (RI).

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Aspectos a subsanar	Oferentes	
	Edwin Peralta Acosta	Holsteinson & Asociados, S.R.L.
B. Haber realizado consultorías relacionadas, en instituciones o empresas privadas productoras de información geográfica	<p>Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Sistema Radargramétrico para identificación y generación de puntos de control terrestre a partir del satélite PAZ. • Obtención de cartografía para el inventario y gestión paisajística de región de la comunidad de Madrid. 	<p>Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor Técnico de la Autoridad Portuaria Dominicana. • Asesor Técnico de la Comisión Permanente para la Reconstrucción y Ampliación del Puerto de San Pedro de Macorís
A. Experiencia en la realización de trabajos de exploración, instalación y puesta en operación de mínimo 5 estaciones de operación continua (CORS).	<p>Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red de Estaciones Permanentes GNSS del IGN España. • Red de Estaciones Permanentes GNSS de la comunidad de Madrid. • Establecimiento de una red GNSS en República de Guinea. • Instalación de Estaciones Permanentes Geodésicas para Línea II Teleférico de Santo Domingo. 	<p>Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, diseño y Administración de RED Estática, RTK Radio UHF y Ntrip CENTRAL ROMANA CORPORATION LIMITED. • Instalación, Suministro y Asesoría de RED Estática, RTK Radio UHF y Ntrip del Consorcio PUEBLO VIEJO DOMINICANA CORPORATION. • Instalación, Suministro y Asesoría de RED Estática, RTK Radio UHF y Ntrip de la



Aspectos a subsanar	Oferentes	
	Edwin Peralta Acosta	Holsteinson & Asociados, S.R.L.
		Oficina AGRIMENSOR FRANCISCO MARTÍNEZ Y ASOCIADO. • Instalación, Suministro y Asesoría de CORS Privada, Estática, RTK Radio UHF y Ntrip del Ing. Agrim EDWARD GÓMEZ
B. Gerente, director o gestor de proyectos, dentro de los cuales existan trabajos relacionados a productos geodésicos	Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos: • Encargado de Topografía y Geodesia Mina Neita, Candelones. • Control de Proyectos, Topografía, Soluciones Geomáticas, empresa Andrade Gutiérrez. • Encargado de Topografía y Geodesia Teleférico de Santo Domingo Línea II.	Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos: • Aeropuerto Internacional del Cibao. Santiago, DR. February 2004. Complete GPS high precision survey of all obstacles. • Punta Perla Beach Resort, Golf Spa & Marina. Dtm, control topográfico, y trabajos Geomáticos para un área de 12,000,000 M2 en Cabeza de Toro, Higüey. • Estudio topo hidrográfico para diseño y construcción muelle Port Saint Louis du Sud, Haití. Batimetría con gps y control total dtm georreferenciado. • Gerente del estudio topo hidrográfico georreferenciado proyecto Aglipo II, Nagua República Dominicana.
C. Experiencia en Docencia.	N/A	Depositar certificaciones, cartas, contrato o documento que pueda certificar los siguientes trabajos: • UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO UASD. • UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (UNPHU). • UNIVERSIDAD PONTIFICIA MADRE Y MAESTRA SANTO DOMINGO (PUCMMSD).

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

8. En fecha 22 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

9. En fecha 29 de junio de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Edwin Peralta Acosta		Holsteinson & Asociados HOLASA SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Requerimiento					
Profesional graduado en áreas de Agrimensura, Ingeniería Catastral/Geodesta/Geomática, o carreras afines. 10 puntos	Título Universitario	10		10	
A. Experiencia mínima de diez (10) años de ejercicio profesional. • 10 años= 5 puntos • Mayor a 10 años= 10 puntos	Certificaciones, cartas o contratos que puedan certificar los trabajos efectuados	10		10	
B. Haber realizado consultorías relacionadas, en instituciones o empresas privadas productoras de información geográfica. • 2 consultorías= 10 puntos • Mas de 2 consultorías= 15 puntos		10		15	
A. Experiencia en la realización de trabajos de exploración, instalación y puesta en operación de mínimo 5 estaciones de operación continua (CORS). • 5 CORS= 20 puntos • 6-10 CORS= 35 puntos • Mas de 10 CORS= 45 punto.	Certificaciones, cartas o contratos que puedan certificar los trabajos efectuados	20		45	
B. Gerente, director o gestor de proyectos, dentro de los cuales existan trabajos relacionados a productos geodésicos. • 2 proyectos=5 puntos • 3 proyectos en adelante =10 puntos	Certificaciones, cartas o contratos que puedan certificar los trabajos efectuados	10		5	
C. Experiencia en Docencia. • 5 años=5 puntos • De 5 a 10 años=7 puntos • Mayor o de 10 años=10 puntos		10		10	
TOTALES		70		95	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

10. En fecha 29 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Edwin Peralta Acosta		Holsteinson & Asociados SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	N/A	Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple	N/A	Cumple	
Estatutos sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	N/A	Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple	N/A	Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		Cumple	N/A	Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

11. En observación a lo establecido en los informes mencionados y a lo indicado en el numeral 21 del Pliego de Condiciones, sobre los criterios de evaluación de las propuestas, que establece: “Sólo se conocerán las propuestas económicas de aquellos oferentes que cumplan el puntaje mínimo de 80 puntos en la evaluación de ofertas técnicas conforme lo detallado”; la oferta

presentada por el señor Edwin Peralta Acosta obtuvo un total de 70 puntos, es decir, no superó el mínimo aceptable para pasar a la etapa de evaluación de ofertas económicas (Sobres B), razón por la cual su oferta debe ser desestimada.

12. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

13. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

“7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento”.

14. Que el numeral 7 del artículo 36 indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia DNMC-2022-0118, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 18 de febrero de 2022, con cargo al POA 2.3.1.1.04, centro de costo J05-010101-21-01-01, cuenta presupuestaria 5-2-08-07-006.

VISTO: El requerimiento núm. DNMC-2022-0118, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, en fecha de fecha 15 de marzo de 2022.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales en fecha 15 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTOS: Los términos de referencia elaborados en marzo de 2022, del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento RI-CP-BS-2022-011, de fecha 29 de marzo de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de mayo de 2022.

VISTA: La circular núm. 1 y la Enmienda núm. 1, remitidas a los participantes vía correo electrónico en fecha 2 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El acto auténtico notarial número 021-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes: 1) Holsteinson & Asociados, S.R.L.; y, 2) Edwin Peralta Acosta.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 9 de junio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 9 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 15 de junio de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero preliminar, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, de fecha 21 del mes de junio de 2022.

VISTOS: Los correos electrónicos remitidos en fecha 22 de junio de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los

aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTO: El correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2022 de remitido por Edwin Peralta Acosta, donde adjuntó la documentación subsanable.

VISTO: El correo electrónico, de fecha 24 de junio de 2022 de remitido por Holsteinson & Asociados, S.R.L., donde adjuntó la documentación subsanable.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 29 de junio de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 29 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por el oferente Holsteinson & Asociados, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente participante Edwin Peralta Acosta, debidamente sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de junio del año 2022.



Firmados: por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgal/d

---Fin del documento---